

RESÚMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS; RESOLUCIONES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

a) Durante el año 2025, no se practicaron por parte de la Contraloría General de la República - Contraloría Regional del Maule, Auditorías programadas a ningún área de la Municipalidad.

Sin perjuicio de lo informado precedentemente, la Contraloría General de la República, en uso de sus facultades y en atención a sus propios procesos de revisión periódica de las actuaciones municipales, efectuó una serie de revisiones a los procedimientos aplicados por esta Municipalidad, entre los que se pueden indicar los siguientes:

1. Acciones adoptadas para prevenir o mitigar el robo de cables y/o la comercialización de estos.
2. Información sobre Corporaciones o Asociaciones en que la Municipalidad sea participe, así como Informe sobre las Corporaciones Municipales creadas por parte del municipio (sobre este punto cabe señalar que esta Municipalidad no cuenta con Corporaciones creadas dentro de su gestión).
3. Requerimiento de Informe sobre Patentes de Alcoholes otorgadas entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.
4. Requerimiento de Informe sobre contrataciones vigentes respecto a los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.
5. Requerimiento de información acerca de medidas de prevención y procedimientos de control del consumo de drogas en los órganos de la Administración del Estado
6. Requerimiento de Información acerca de permisos precarios solicitados (otorgados y denegados) para ejercer el comercio ambulante en bienes nacionales de uso público en la comuna durante el año 2024.
7. Requerimiento de información personas extranjeras contratadas por la municipalidad y/o sus corporaciones.
8. Requerimiento de información sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable.

2. De igual manera, en el marco de las atribuciones de control, se continuó con proceso de mediano plazo referente a la Regularización del Activo Fijo municipal, ejecutando las acciones tendientes a la regularización de las edificaciones existentes en los predios de propiedad municipal y su posterior incorporación en el patrimonio contable de la institución.

b) En cuanto a las investigaciones sumarias y sumarios administrativos, en el periodo 2025 se verificaron diversos procedimientos tendientes a la determinación de eventuales responsabilidades administrativas tanto a nivel municipal, como en el departamento de salud y de educación:

- En lo relativo a la Gestión Municipal, se verificó la existencia de seis procesos investigativos, los cuales 3 de ellos se encuentran terminados, sin determinación de responsabilidades administrativas por parte del personal municipal, mientras que otros tres de ellos se encuentran en etapa de cierre de investigación.
- En cuanto al Departamento de Educación, en el año 2025 consta la existencia de cinco (5) procesos investigativos, respecto de los cuales 3 de ellos se encuentran finalizados, con sobreseimiento de responsabilidades funcionarias, y dos en tramitación.
- En lo relativo al Departamento de Salud, se verificaron 4 procesos investigativo de determinación de eventuales responsabilidades funcionarias, los cuales 3 se encuentran en etapa de cierre de investigación, mientras que uno de ellos fue elevado de categoría a Sumario Administrativo, el cual se encuentra en etapa investigativa.

c) En relación con los Juicios en que la Municipalidad sea parte, en el año 2025, se verificaron cuatro (4) nuevos libelos en que esta corporación fue parte en calidad de demandado, todos correspondientes a solicitudes de prescripción de permisos de circulación, correspondientes a los siguientes:

1. Causa Rol C-1558-2025, caratulado “Mendoza Mendoza, Angélica con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Primer Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-
2. Causa Rol C-1811-2025, caratulado “Valenzuela Véliz, Cipriano con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Tercer Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-

3. Causa Rol C-1502-2025, caratulado “Carreño Basoalto, Boris con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Primer Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-
4. Causa Rol C-2539-2025, caratulado “Figueroa Morales, Natalia con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Segundo Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-

Mención aparte debe hacerse a la presentación de un Recurso de Protección interpuesto ante la I. Corte de Apelaciones de Talca en contra de esta Municipalidad, por un grupo de docentes de la comuna, en relación a los descuentos por paralizaciones ocurridas en los meses de mayo y junio de 2025, correspondiente a la causa Rol N° 1074-2025, el cual mediante Sentencia de fecha 24 de noviembre de 2025 determinó fallar a favor de esta Municipalidad, rechazando los argumentos de los recurrentes.

De igual manera, en el mes de diciembre de 2025 debe destacarse la interposición por parte de la empresa Inversiones San Bonifacio Limitada ante la I. Corte de Apelaciones de Talca, de Recurso de Ilegalidad contemplado en el artículo 151 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, fundado en la falta de juridicidad de una resolución municipal que no dio lugar a su petición de efectuar devolución de dineros correspondientes a una patente comercial, el cual se encuentra en actual tramitación.

Por otro lado, debe informarse que el periodo 2025 se verificó 01 causa sometida a un proceso de mediación por eventuales daños en el área de salud a través del Consejo de Defensa del Estado - Procuraduría Fiscal de Talca, correspondiente a la causa Rol TALCA-2025-28241, la cual terminó con mediación frustrada por no arribar a acuerdo entre las partes.

- d)** En lo relacionado con Resoluciones del Consejo para la Transparencia relacionadas con el Municipio, cabe informar que dicho organismo fiscalizador en el año 2025 generó ocho amparos presentados por particulares, correspondiente a los Roles C1057-2025, C1678-2025, C1890-2025, C6923-2025, C7485-2025, C11648-2025, C11654-2025 y C11933-2025.

Cabe destacar la aplicación del Sistema Anticipado para la Resolución de Controversias y notificación electrónica (SARC),

para resolver diferencias en el ámbito de solicitudes de información efectuadas por particulares, aplicado en los dos casos, los cuales a la fecha se encuentran resueltos y cumplidos los procesos administrativos, entregándose satisfactoriamente la información requerida a los solicitantes.

- e) Finalmente, cabe indicar que en cumplimiento de la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, tanto el Sr. Alcalde, concejales y funcionarios municipales hasta la planta de profesionales sujetos al cumplimiento de la misma, procedieron a declarar su patrimonio e intereses en el mes de marzo de 2025, a fin de ejercer dichos cargos con total probidad, cumplimiento el cual alcanzó el 100% de los funcionarios municipales determinados para dar cumplimiento a dicha normativa.

De igual manera, y a fin de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento contenido en Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en el mes de septiembre de 2025, donde se establece que deberán efectuar su declaración de patrimonio quienes participen en cada procedimiento de contratación y de ejecución contractual, cualquiera sea la calidad jurídica de su vinculación con la entidad, se incorporaron seis funcionarios tanto de la gestión municipal, como de los Departamentos de Educación y Salud quienes igualmente ingresaron a la obligatoriedad de ejecutar sus correspondientes Declaraciones de Intereses y Patrimonio.